



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Economía Hacienda y Contratación

Tasa por instalación de kioscos en la vía pública. Ejercicio 2026

Período voluntario de cobro Tasa por instalación de kioscos en la vía pública. Ejercicio 2026

EDICTO

CONCEPTO: TASA POR INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA. EJERCICIO 2026

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por este concepto que los recibos estarán al cobro en período voluntario de cobranza en la red de sucursales, en los horarios establecidos al efecto, de las siguientes entidades: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), Caja Rural, CaixaBank, Servi CaixaBank (24 horas), Banco de Santander, Cajaser, Abanca Corporación Bancaria, S.A., Caja Mar Caja Rural S.C.C., mediante el juego de impresos facilitado a este efecto, de lunes a viernes en horario de oficina.. El período voluntario de cobranza comienza el día 16 de febrero y finaliza el día 16 de abril de 2026.

Igualmente, podrá hacerse el pago de recibos por vía electrónica entrando en la página web del Ayuntamiento de Granada: www.granada.org, en la ventana sedeelectrónica/tramitacion/pagar recibos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ordenanza fiscal nº 8, Los contribuyentes que domicilien sus recibos abonarán su importe en seis períodos, en concreto los días 5 de febrero, 6 de abril, 3 de junio, 5 de agosto, 5 de octubre y 4 de diciembre de 2026.

Transcurrido dicho plazo, los recibos que no hayan sido pagados, pasarán al procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, con los recargos, intereses de demora y costas reglamentarias que procedan.

Los contribuyentes que por cualquier motivo no reciban en su domicilio los impresos dentro del plazo voluntario, podrán solicitar un duplicado de los mismos, en la Oficina de Respuesta Rápida al contribuyente: Complejo Administrativo Los Mondragones, Edificio C, Planta Baja, o en cualquiera de las siguientes Oficinas de Información y Registro de las Juntas Municipales de Distrito.

ALBAYCÍN: Plaza Aliatar, nº 1. Tfno. 958180010,

BEIRO: Complejo administrativo Los Mondragones, Edificio C, Planta Baja. Tfno. 958-248159.

CENTRO: Plaza del Carmen, nº 5. Tfno. 958-248138,

CHANA: Ctra. de Málaga, nº 100. Tfno. 958-180068,

GENIL: Avda. de Cervantes, nº 29. Tfno. 958-180055 NORTE: Plaza Jesús Escudero García, nº 2. Tfno. 958-180023

RONDA I: Calle Julio Verne nº10, nº 1. Tfno. 958-180061

RONDA II: C/ Marqués de Mondéjar, nº 3. Tfno. 958- 180052

ZAIDÍN: C/ Andrés Segovia, nº 60. Tfno. 958-133752

Para el próximo y sucesivos ejercicios, es posible domiciliar los pagos a través de su banco o caja de ahorros, solicitándolo en la Agencia Municipal Tributaria (Edificio A, 1^a planta, Los Mondragones), en cualquiera de las oficinas de atención al contribuyente indicadas o en la página web del Ayuntamiento, www.granada.org, en la ventana sede electrónica

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes de este término municipal.

En Granada, a 10 de diciembre de 2026

Firmado por María del Carmen Cabrera Miranda (Titular del Órgano Gestión Tributaria)